DEDUCCIONES DEL APARTADO 2 DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DEL PARA EL PERÍODO 2024, PARA RENTAS COMPRENDIDAS EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY

Rentas mencionadas en el inciso c) del artículo 82 de la ley del tributo (jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios originados en el trabajo personal): las deducciones previstas en los incisos a) y c) de este artículo, son reemplazadas por una Deducción Específica equivalente a ocho (8) veces la suma de los haberes mínimos garantizados, mencionados en el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias y complementarias, siempre que esta última suma resulte superior a la suma de las deducciones antedichas.

No resulta de aplicación respecto de aquellos sujetos que perciban y/u obtengan ingresos de distinta naturaleza a los allí previstos superiores al monto previsto en el inciso a) del artículo 30 de la ley del tributo. Tampoco corresponderá esa deducción para quienes se encuentren obligados a tributar el Impuesto sobre los Bienes Personales, siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única.

Deducción Específica mensual acumulada 2025

	Resolución ANSES N°	Fecha Publicación	Vigencia desde	Importe HMG	Veces	Meses vigente	Importe	acumulado a	
2025	1247/2024	30/12/2024	Ene 2025	265.907,01	8	1	2.127.256,08	Enero	2.127.256,08
	66/2025	29/1/2025	Feb 2025	273.086,50	8	1	2.184.692,00	Febrero	4.311.948,08
	145/2025	27/2/2025	Mar 2025	279.121,71	8	1	2.232.973,68	Marzo	6.544.921,76
	179/2025	26/03/2025	Abr 2025	285.820,63	8	1	2.286.565,04	Abril	8.831.486,80
	211/2025	28/04/2025	May 2025	296.481,74	8	1	2.371.853,92	Mayo	11.203.340,72
	237/2025	03/06/2025	Jun 2025	304.723,93	8	1	2.437.791,44	Junio	13.641.132,16
	251/2025	27/6/2025	Jul-25	309.294,79	8	1	2.474.358.32	Julio	16.115.490.48
	278/2025	25/7/2025	ago-25	314.305,37	8	1	2.514.442,96	Agosto	18.629.933,44
	298/2025	1/9/2025	sep-25	314.305,37	8	1	2.562.217,36	Setiembre	21.192.150,80
	317/2025	22/9/2025	oct-25	326.298,38	8	1	2.610.387,04	Octubre	23.802.537,84
	338/2025	5/11/2025	nov-25	333.085,39	8	1	2.664.683,12	Noviembre	26.467.220,96
	359/2025	27/11/2025	dic 25	340.879,59	8	1	2.727.036,72	Diciembre	29.194.257,68